

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave: A32-ES-CB-0695

Páginas: 21

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-CB-23-143

Título: Servicios de mantenimiento de las instalaciones de calefacción, agua caliente sanitaria y aire acondicionado del C.A. El Cabril.

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

Clave: A32-ES-CB-0695	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-CB-23-143

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de mantenimiento e inspecciones reglamentarias de las instalaciones de climatización y agua caliente sanitaria en el C.A. El Cabril, incluyendo el suministro de los gases fluorados necesarios para el funcionamiento correcto de estas instalaciones.

Estamos ante un contrato mixto con elementos propios de los contratos de servicios y de suministros; para calificarlo se han analizado los costes de las distintas actividades siendo los más significativos los relativos a los servicios como se deduce del cálculo del presupuesto, por lo que para su preparación y adjudicación se aplicarán al contrato las normas correspondientes a los contratos de servicios.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que se trata de un servicio con entidad única, no siendo posible la división de las tareas objeto del contrato en lotes independientes, dado que ninguna de ellas ejecutada por separado satisface la necesidad que ha dado lugar a la tramitación de este contrato.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

A32-ES-CB-0674

4. CPV

50730000-1 Servicios de reparación y mantenimiento de grupos refrigeradores

50510000-3 - Servicios de reparación y mantenimiento de bombas, válvulas, grifos y contenedores de metal

24100000-5 Gases

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la Directora de Administración.

Clave: A32-ES-CB-0695	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 107.088,73 euros (IVA incluido), por los 2 años de duración inicial.

(a) Presupuesto (sin IVA)	88.503,08 €
(b) Importe I.V.A. (21%)	18.585,65 €
PRESUPUESTO BASE DELICITACIÓN	107.088,73 €

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado para las tareas de mantenimiento preventivo y en base a precios unitarios para las tareas de mantenimiento correctivo (por horas) y la recarga de gases fluorados.

La estimación del precio se ha fijado atendiendo al perfil solicitado, estando encuadrado laboralmente, a los efectos meramente estimativos, en el Convenio Provincial del Metal de la provincia de Córdoba en vigor, publicado el B.O.P de Córdoba nº 207 de fecha 2 de noviembre de 2023. Tomando las tablas salariales correspondientes a los años 2024 y 2025 para Oficial 1ª de Mantenimiento las cuantías resultantes con las que tomamos como referencia para la estimación resultando como sigue.

- Mantenimiento preventivo

Se han estimado 630 horas/año mínimas de mantenimiento preventivo, de acuerdo con el plan de mantenimiento previsto, para un oficial de 1ª de mantenimiento.

Preventivo Año 2024

Retribución anual oficial 1ª de mantenimiento:

20.611,64 € + 33,6% Seguridad Social = 27.537,15 €

Gastos de desplazamiento:

a razón de 250 km/visita x 7 visitas mensuales de media x 12 meses x 0,37 € km= 7.770 €.

Gastos de manutención:

media dieta a 20.05 € x 7 visitas mensuales de media x 12 meses = 1.684,20 €.

Coste hora: 27.537,15 € / 1758 horas convenio + 7.770 / 630 horas + 1.684,20 / 630 horas = 30,67 €. Costes directos 30,67 €/hora x 630 horas/año = 19.322,46 €

Gastos generales de estructura (13 % sobre el total anterior) = 2.511,92 €

Beneficio industrial, 6% sobre el total anterior = 1.159,35 €

Clave: A32-ES-CB-0695	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Total año 2024: 22.993,73 €

- Preventivo Año 2025

Retribución anual oficial 1ª de mantenimiento:

21.229,88 € + 33,6% Seguridad Social = 28.363,12 €

Gastos de desplazamiento:

a razón de 250 km/visita x 7 visitas mensuales de media x 12 meses x 0,38 € km = 7.980 €.

Gastos de manutención:

media dieta a 20.65 € x 7 visitas mensuales de media x 12 meses = 1.734,60 €.

Coste hora: 28.363,12 € / 1758 horas convenio + 7.980 / 630 horas + 1.734,60 / 630 horas = 31,55 €. Costes directos 31,55 €/hora x 630 horas/año = 19.878,50 €

Gastos generales de estructura (13 % sobre el total anterior) = 2.583,95 €

Beneficio industrial, 6% sobre el total anterior = 1.192,59€

Total año 2025: 23.653,04 €

Mantenimiento preventivo año 2024	22.993,73 €
Mantenimiento preventivo año 2025	23.653,04 €
Total partida mantenimiento preventivo	46.646,77 €

- Mantenimiento correctivo:

La valoración del mantenimiento correctivo se hace tomando como referencia las horas de mano de obra de mantenimiento correctivo empleadas en el primer semestre de 2023, incrementada un 20% debido al incremento de equipos nuevos instalados en el último periodo y a la antigüedad de las instalaciones ya existentes, lo cual puede ocasionar el aumento de costes de este tipo de mantenimiento. Por lo que se estiman como necesarias para el periodo de duración del contrato 360 horas de mantenimiento correctivo.

Si tomamos como referencia el precio por hora medio de mano de obra obtenido para el mantenimiento preventivo en los años 2024 y 2025, que resulta

Clave: A32-ES-CB-0695	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ser 31,11 €/hora, y estimadas 360 horas de mantenimiento correctivo para el periodo resulta:

$$31,11 \text{ €/hora} \times 360 \text{ horas} = 11.199,60 \text{ €}$$

$$\text{Añadimos los gastos generales de estructura (13\%)} = 1.455,94 \text{ €}$$

$$\text{Y el beneficio industrial: (6\%)} = 671,97 \text{ €}$$

Resultando un total de 13.327,51 €

Por lo que el precio unitario máximo por hora de trabajo de mantenimiento correctivo resultaría:

$$13.327,51 \text{ €} / 360 \text{ horas} = \mathbf{37,02 \text{ €/hora.}}$$

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) para la partida de mantenimiento correctivo sería de 37,02 €/hora.

Teniendo en cuenta la estimación de horas de mantenimiento correctivo necesarias resulta:

$$37,02 \text{ €/hora} \times 360 \text{ horas} = 13.327,51 \text{ €}$$

Conforme al precio unitario y a las horas de mantenimiento correctivo estimadas, el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de mantenimiento correctivo es de **13.327,51 €**.

La partida de horas de mantenimiento correctivo es estimativa y constituye el máximo a abonar con cargo a este contrato, abonándose en función de las necesidades de Enresa, sin que exista un compromiso de agotar la partida.

- Recarga de gases fluorados:

Los precios referenciados son los precios de tarifa en 2023 a los que se les añade un 3% por el incremento de los precios que se prevé para los años siguientes:

Descripción producto	Precio gas (€/kg) 2023	Precio gas Δ3% (€/kg)
GAS FRIGORIFICO R407C	120,46	124,07
GAS FRIGORIFICO R410A	142,08	146,34
GAS FRIGORIFICO R404A	243,44	250,74
GAS FRIGORIFICO R453A (RS70)	85,07	87,62

Clave: A32-ES-CB-0695	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) para la partida de gases fluorados será el indicado en la tabla siguiente para cada uno de los gases:

Descripción producto	Precio unitarios máximos gases fluorados €/kg
GAS FRIGORIFICO R407C	124,07
GAS FRIGORIFICO R410A	146,34
GAS FRIGORIFICO R404A	250,74
GAS FRIGORIFICO R453A (RS70)	87,62

Los precios unitarios incluyen el impuesto sobre gases fluorados, pero no el IVA.

Conforme a los precios unitarios y al consumo previsto atendiendo a la experiencia en el periodo 2020 al 2023, el presupuesto máximo, al que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de recarga de gases fluorados es de **28.528,80 €**.

Consumo previsto 2 años	Descripción producto	Precio unitarios máximos gases fluorados €/kg	IMPORTE €
60 kg.	GAS FRIGORIFICO R407C	124,07	7.444,20 €
20 kg.	GAS FRIGORIFICO R410A	146,34	2.926,80 €
20 kg.	GAS FRIGORIFICO R404A	250,74	5.014,80 €
150 kg.	GAS FRIGORIFICO R453A (RS70)	87,62	13.143,00 €
			28.528,80 €

La partida de gases fluorados es estimativa y constituye el máximo a abonar con cargo a este contrato, abonándose en función de las necesidades de Enresa, sin que exista un compromiso de agotar la partida.

Por tanto, el presupuesto se divide en tres partidas independientes:

Clave: A32-ES-CB-0695	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Tipo de prestación objeto del contrato	Importe máximo (IVA excluido)
Mantenimiento preventivo	46.646,77 €
Mantenimiento correctivo (coste/ hora)	13.327,51 €
Recarga de gases fluorados	28.528,80 €
TOTAL	88.503,08 €

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes Directos (81%)	71.687,49 €
Costes Indirectos (19%)	16.815,59 €
Gastos Generales de la Estructura (13%)	11.505,40 €
Beneficio Industrial (6%)	5.310,19 €

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
38.795,87 €	44.251,54 €	5.455,67 €

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

AM-MATENIMIENTO DE SISTEMAS AUXILIARES.

3. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación del precio es mixto, a tanto alzado para el mantenimiento preventivo y por precios unitarios para el mantenimiento correctivo y para la recarga de gases fluorados.

4. Posibilidad de Modificación: No.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 181.191,79 euros y se ha determinado considerando la duración máxima prevista del contrato (88.503,08 euros), las posibles prórrogas (88.503,08 euros) y el incremento en el número de partidas de precios unitarios un máximo del 10% para el mantenimiento correctivo (1.332,75 €) y para el suministro de gases (2.852,88 €) de acuerdo con lo

Clave: A32-ES-CB-0695	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

previsto en el apartado 3 del pliego tipo de cláusulas administrativas que rige la licitación de este contrato.

a) Presupuesto, IVA excluido (€)	88.503,08 €
b) Importe máximo de la posible prórroga	88.503,08 €
c) 10% de partidas de precios unitarios, IVA excluido (€)	4.185,63 €
Valor estimado (a+b+c) (€)	181.191,79 €

6. Revisión de precios: No.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme a los precios unitarios máximos de licitación y las unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP asciende a 41.856,31 €:

- 13.327,51 € IVA excluido, para la partida de mantenimiento correctivo.
- 28.528,80 € IVA excluido, para la partida de recarga de gases fluorados

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El contrato se ejecutará en las instalaciones C.A. El Cabril, término municipal de Hornachuelos, provincia de Córdoba, al cual se accede desde el PK 17-18 de la carretera A-447 de Fuente Obejuna — Alanís, dado que el equipamiento a mantener se encuentra ubicado en las instalaciones del C.A. el Cabril y el suministro de gases se debe realizar en la instalación.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 24 meses, contados a partir del 15 de febrero de 2024 o desde el día siguiente a la formalización del contrato, en caso de ser posterior a la fecha indicada.

3. Prórrogas/s

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 24 meses en una o varias prórrogas.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria.

Clave: A32-ES-CB-0695	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

- Archivo electrónico **A**: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

- Archivo electrónico **C**: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Certificado de Empresa que realiza el montaje y la reparación de las instalaciones térmicas en edificios, regidas bajo el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) aprobado por el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, modificado por el Real Decreto 249/2010 de 5 de marzo y por el Real Decreto 178/2021, del 23 de marzo.

2. Certificado acreditativo de clasificación:

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

3. Solvencia económica y financiera.

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 45.000 euros, cifra que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

Clave: A32-ES-CB-0695	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1.b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 181.191,79 €.

Forma de acreditación:

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica se acreditará a través de los siguientes medios:

- a) Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Se deberá acreditar haber realizado servicios donde la suma de sus importes sea igual o superior a 40.000 €.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- b) Acreditación de las cualificaciones y experiencia del equipo de trabajo requerido para la prestación del servicio: Un oficial de primera en mantenimiento de instalaciones frigoríficas y de climatización en el ámbito industrial que tenga, al menos, tres años de experiencia demostrable en trabajos de mantenimiento de instalaciones de calefacción, agua caliente sanitaria o aire acondicionado.

Clave: A32-ES-CB-0695	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Se acreditará mediante certificado acreditativo para la manipulación de equipos frigoríficos de cualquier carga de refrigerante fluorado y mediante currículum, que contendrá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

Trabajo Proyecto / Instalación	Cliente / Promotor	Puesto desempeñado / responsabilidad	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajo (dd/mm/aa)	Fecha fin trabajo (dd/mm/aa)	Periodo de ejecución de los trabajos (en meses)

Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

En aplicación del artículo 90.4 del a LCSP, las empresas de nueva creación acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante declaración que indique la parte del contrato que tienen eventualmente el propósito de subcontratar (artículo 90.4 i) de la LCSP).

5. Adscripción de medios:

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No procede, dado el objeto del contrato.

7. Garantía provisional

No se exige

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No se establecen.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa junto con la documentación acreditativa del criterio técnico objetivo requerida en el apartado H.3. del presente documento.

Clave: A32-ES-CB-0695	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

La no coincidencia entre lo expresado en el Anexo de criterios técnicos objetivos y la documentación presentada supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?** NO.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. **Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor**

No se contemplan.

2. **Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.**

No procede.

3. **Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase)**

Máximo 5 puntos.

Se otorgarán 5 puntos al licitador que ponga a disposición, durante la ejecución del contrato, un oficial de primera en mantenimiento de instalaciones frigoríficas y de climatización en el ámbito industrial, que cuente con el carné profesional de instalaciones térmicas en edificios.

A modo de acreditación, deberán aportar el citado carné profesional de instalaciones térmicas en edificios.

4. **Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase).**

Se asignará un máximo de **95 puntos** conforme al siguiente procedimiento:

- Precio del mantenimiento preventivo y correctivo: 70 puntos

Se asignará 70 puntos a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

- Precios unitarios (€/kg) para cada tipo de gas fluorado: 25 puntos

Se asignará 25 puntos a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

Clave: A32-ES-CB-0695	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Las ofertas económicas presentadas por los licitadores deberán contener la totalidad de las partidas recogidas en el citado Anexo de oferta económica:

- Precio a tanto alzado (€) ofertado para el servicio de mantenimiento preventivo durante 24 meses: el precio ofertado no podrá ser superior al importe máximo correspondiente a los servicios de mantenimiento preventivo, que asciende a 46.646,77 € IVA excluido.
- Precio unitario (€/hora) ofertado para el servicio de mantenimiento correctivo: el precio unitario ofertado no podrá ser superior al precio unitario máximo de licitación fijado para la partida de mantenimiento correctivo (coste/ hora) de 37,02 € IVA excluido.
- Precios unitarios (€/kg) ofertados para el suministro de gases fluorados. Los precios unitarios ofertados no podrán ser superiores a los precios unitarios máximos de licitación establecidos para cada gas fluorado contemplado en el presente pliego

Los importes ofertados por los licitadores para cada una de las partidas deberán expresarse con dos decimales. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se sumarán los siguientes importes:

- Importe ofertado a tanto alzado para la partida de servicio de mantenimiento preventivo.
- Importe total resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por el número de horas estimadas para el mantenimiento correctivo.
- Importe total resultante de multiplicar los precios unitarios ofertados por los kg de consumo previstos para la partida de gases fluorados.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar las siguientes cifras:

- Precio de adjudicación a tanto alzado para el servicio de mantenimiento preventivo durante 24 meses.
- Importe total resultante de multiplicar el precio unitario de adjudicación por el número de horas estimadas para el servicio de mantenimiento correctivo.
- Importe resultante de multiplicar los precios unitarios de adjudicación por los kg de consumo previstos para la partida de gases fluorados.

Clave: A32-ES-CB-0695	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo.

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: Si.

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe de adjudicación, para la partida alzada, más el 5% del presupuesto base de licitación de las partidas calculadas por precios unitarios IVA excluido.

2. Garantía complementaria: No.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del departamento de Servicio de Mantenimiento del C.A. El Cabril.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

El contratista garantizará una formación de al menos 8 horas al personal destinado a la ejecución del contrato en temas de sistemas de gestión ambiental y/o gestión de residuos industriales.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye el carácter de obligación esencial a la obligación relativa a que los trabajadores sean profesionalmente expuestos.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.
- El personal dedicado al servicio deberá ser “Trabajador Profesionalmente Expuesto, Categoría A”, de acuerdo con lo especificado en el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes (R.D.: 1029/2022, de 20 de diciembre), expedido por el Consejo de Seguridad Nuclear y con carné radiológico en vigor. Se acreditará presentando copia del carné y de la formación básica recibida en Protección Radiológica.

Clave: A32-ES-CB-0695	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

N. SUBCONTRATACIÓN:

No se establecen tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

O. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

P. FORMA DE PAGO.

Los pagos serán lineales y se facturarán mensualmente. El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

El mantenimiento preventivo se abonará en pagos mensuales lineales en base al importe total ofertado. La factura mensual incorporará, en su caso, los trabajos de mantenimiento correctivo realizados y los gases suministrados durante ese mes conforme a los precios unitarios ofertados.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

R. PLAZO DE GARANTÍA

12 meses

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

VISITA A LA INSTALACIÓN

Todas las empresas licitadoras, antes de formular sus ofertas, **podrán** realizar una visita al C.A. El Cabril para inspeccionar las instalaciones objeto del contrato, con el fin de comprobar las mismas y su idoneidad para cumplir las exigencias que figuran en el pliego técnico. Se podrá realizar la visita previa solicitud enviada a la siguiente dirección de e-

Clave: A32-ES-CB-0695	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

mail dcre@enresa.es, con un mínimo de 7 días naturales de antelación a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica..... N.º..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que con te, firma la presente declaración en a de 202....

NO APLICABLE

Clave: A32-ES-CB-0695	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202...

Clave: A32-ES-CB-0695	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

CONCEPTO	IMPORTE MÁXIMO € (IVA no incluido)	IMPORTE OFERTADO con dos decimales (IVA no incluido)
Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones de Climatización y Agua Caliente Sanitaria en EL C.A. EL CABRIL 24 meses.	46.646,77 €	
	PRECIO UNITARIO MÁXIMO €/hora (IVA no incluido)	PRECIO UNITARIO OFERTADO con dos decimales €/hora (IVA no incluido)
Precio hora de mantenimiento correctivo	37,02 €/hora	
	PRECIO UNITARIO MÁXIMO €/kg (IVA no incluido)	PRECIO UNITARIO OFERTADO con dos decimales €/kg (IVA no incluido)
GASES FLOURADOS		
Precio Kg gas frigorífico R407C	124,07 €/kg	
Precio kg gas frigorífico R410A	146,34 €/kg	
Precio kg gas frigorífico R404A	250,74 €/kg	
Precio kg gas frigorífico R453A (RS70)	87,62/kg	

Clave: A32-ES-CB-0695	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

NOTA: *En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s*

Clave: A32-ES-CB-0695	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

Criterio	SI (*)	NO
Durante la ejecución del contrato, se pondrá a disposición del mimos, un oficial de primera en mantenimiento de instalaciones frigoríficas y de climatización en el ámbito industrial que cuente con el carnet profesional de Instalaciones térmicas de edificios.		

() En caso afirmativo, deberán adjuntar la documentación acreditativa establecida en el apartado H.3.*

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: A32-ES-CB-0695	Revisión: 0	Fecha: Enero 2024	Página: 21
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA